A MILES DEL DL 19990

Recálculo: pensión

●●● En la segunda legislatura que empezará el 1 de marzo se debe aprobar en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso la autógrafa de ley que propone recálculos en pensiones del DL 19990, tras ser observada por el Poder Ejecutivo.

De insistir en el mismo texto, dicha comisión elevaría el dictamen al pleno del Congreso, que podría aprobarla por insistencia y convertirla en 'Ley de pensión justa a viudas, huérfanos y ascendientes".

REQUISITO

El dictamen modifica artículos 54, 57 y 59 del Decreto Ley 19990 para establecer las siguientes reglas para sobre el cálculo de pensiones de derecho derivado.

El monto máximo de la pensión (de viudez u orfandad) es igual al 50 % de invalidez o jubilación que debía haber percibido o hubiera tenido derecho a percibir el causante.

ORFANDAD

El monto máximo de pensión de orfandad de cada hijo es igual al 20 % de pensión de invalidez o jubilación que debía haber percibido o hubiera tenido derecho a percibir el causante.

HUÉRFANO

En el caso de huérfanos de padre y madre, la pensión máxima será equivalente al 40 %.

IGUAL: 20 %

El monto máximo de pensión de ascendiente será, para cada uno de ellos, igual al 20 % de pensión que debía haber percibido o hubiera tenido derecho a percibir el causante.

CÁLCULOS

En pensión de viudez, esta es calculada sobre base de S/893, de allí que finalmente se reduzca a S/500, pues la Ley 19990 dispone que dicha pensión asciende al 50 % del tope mencionado. (F.G.)

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE ABC COMUNICACIONES E.I.R.L.
RUC N° 20203979267

Mediante Acta de Decisión de Titular de fecha 30 de enero de 2025, se decidió aprobar la disolución y liquidación de la empresa **"ABC COMUNICACIONES E.I.R.L.",**nombrando como liquidador a **IVAN ANTHONY CCOILLO PEREZ,** con DNI N° 40133882, lo que se pone en conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 80 y 82 de la Ley N° 21621.

Lima, 30 de enero de 2025

IVAN ANTHONY CCOILLO PEREZ
LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 028 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: MARCOS DE JESUS QUIJADA UZCATEGUI,** Estado Civil Soltero, Edad 34 años, Documento de Identidad Carné de Extranjería N° 006353215, Nacionalidad Venezolano, Profesion u Ocupación Empleado, Lugar de Nacimiento Venezuela/ Trujillo, Domicilio CALLE VILLA LETICIA N° 1501 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: PAOLY CAROLINA GRATEROL GONZALEZ,** Estado Civil Soltera, Edad 36 años, Documento de Identidad Carné de Extranjería N° 006314702, Nacionalidad Venezolana, Profesion u Ocupación Empleada, Lugar de Nacimiento VENEZUELA/ TRUJILLO, Domicilio CALLE VILLA LETICIA N°1501 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005775.

Lurigancho - Chosica, 29 de Enero del 2025.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **FERNANDO JESUS AVENDAÑO GUERRERO**, Edad 23 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Pueblo Libre, Nacionalidad Peruana, Profesión Psicólogo Organizacional, Domicilio Av. Alfredo Yabar Mz. F Lt. 4A - Magdalena del Mar y doña **SORAYA KAMILA RUIZ GRABIEL**, Edad 24 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad Peruana, Profesión Psicólogo Organizacional, Domicilio Av. Alberto Yabar Mz. F Lt. 4A - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 03 de febrero del 2025.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **JORGE JAMBER RIVERA CRISTOBAL**, Edad 46 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Oyon - Oyon, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero de Minas, Domicilio Av. Belisario Sosa Pelaez 1111 - Cercado de Lima y doña **KATHIA ROCIO LINDO INGA**, Edad 35 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Junin - Huancayo - El Tambo, Nacionalidad Peruana, Profesión Administradora, Domicilio Jr. Comandante Espinar 135 - Dpto. 306 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 31 de enero del 2025.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **GIANCARLO PAOLO OCOLA CALDERON**, Edad 37 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad Peruana, Profesión Abogado, Domicilio Jr. Puente Cortez de Maria N° 542 - A - Magdalena del Mar y doña **MARYLIA ISABEL SOLIS MEJIA**, Edad 32 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Ancash - Huaylas - Huaylas , Nacionalidad Peruana, Profesión Abogada, Domicilio Jr. Tacna N° 1265 Dpto. 1102 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 03 de febrero del 2025.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **PEDRO ERNESTO PALOMO LAMAS**, Edad 31 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Barranca - Barranca, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero Electrónico, Domicilio Av. Brasil N° 4112 - Edificio Brisa Dpto. 1907 - Magdalena del Mar y doña **ELVIA TAPULLIMA BARBOSA**, Edad 29 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Ucayali - Coronel Portillo - Calleria, Nacionalidad Peruana, Ocupación Asistente de Profesora de Educación Inicial, Domicilio Av. Brasil N° 4112 - Edificio Brisa Dpto. 1907 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 03 de febrero del 2025.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **LUIS ANGEL OCHOA SIALER**, Edad 30 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Ocupación Empleado, Domicilio Jr. Moore N° 348 - Magdalena del Mar y doña **NANCY MARIBEL LUNA FLORES**, Edad 28 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de La Libertad - Pataz - Santiago de Challas, Nacionalidad Peruana, Ocupación Empleada, Domicilio Jr. Moore N° 348 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 03 de febrero del 2025.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

Municipalidad C.P. de Santa Maria de Huachipa

REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 000012

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: **JOSÉ MANUEL BENITES PALOMARES,** Natural del Dpto. **Lima,** Provincia **Lima,** Distrito **Jesús María,** Nacionalidad **Peruana,** de **33** años de edad, Profesión **Ingeniero Quimico,** Estado civil **Soltero,** con D.N.I. N° **47386560,** domiciliado en: **Av. Los Condores Mz. A Lt. 12 - Loz. El Club 1ra. Etapa / Lurigancho - Chosica / Lima** y Doña: **PILAR GARCÍA CHÁVEZ,** Natural del Dpto. **Lima,** Provincia **Lima,** Distrito **Rimac,** Nacionalidad **Peruana** de **31** años de edad, Profesión **Ingeniera Textil,** Estado civil **Soltera,** con D.N.I. N° **48110803,** domiciliado en: **Av. Los Condores Mz. A Lt. 12 Loz. El Club - 1ra. Etapa - Lurigancho - Chosica.** Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarlas en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 41045332
Registradora Civil. Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 032 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: SEGUNDO ENRRIQUE SAMAME TIMANA,** Estado Civil Soltero, Edad 30 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 75706622, Nacionalidad Peruano, Profesion u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Lambayeque/Chiclayo/Chiclayo, Domicilio MZ. C LT. 11 ASOC. DE VIVIENDA VILLA LOS SAUCES DE NAÑA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: RUTH AMARILIS SAAVEDRA CACHIQUE,** Estado Civil Soltera, Edad 30 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 76956892, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Estudiante, Lugar de Nacimiento Ucayali/ Coronel Portillo/ Campoverde, Domicilio MZ. C LT. 11 ASOC. DE VIVIENDA VILLA LOS SAUCES DE NAÑA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005783.

Lurigancho - Chosica, 31 de Enero del 2025.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 035 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: TONY MICHEL MASGO VILLAR,** Estado Civil Soltero, Edad 21 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 77918770, Nacionalidad Peruano, Profesion u Ocupación Confeccionista, Lugar de Nacimiento Ucayali/Padre Abad/Irazola, Domicilio NICOLAS DE PIEROLA MZ. 29 - LT. 6 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: DOUGLEIDIS YORNEY MARTINEZ SILVA,** Estado Civil Soltera, Edad 21 años, Documento de Identidad Carné de Extranjería N° 006594955, Nacionalidad Venezolana, Profesion u Ocupación Confeccionista, Lugar de Nacimiento Venezuela/Aragua, Domicilio NICOLAS DE PIEROLA MZ. 29 LT. 6 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005785.

Lurigancho - Chosica, 03 de Febrero del 2025.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 036 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: DANIEL JAMES ARMSTRONG,** Estado Civil Soltero, Edad 32 años, Documento de Identidad Carné de Extranjería N° 008408715, Nacionalidad Estadounidense, Profesion u Ocupación Programador, Lugar de Nacimiento Estados Unidos / Connecticut, Domicilio MZ.U LT. 16 PARCEL. SAN FCO. DE HUAMPANI / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: KATIUSKA JAZMIN PUMA PALOMINO,** Estado Civil Soltera, Edad 30 años, Documento de Identidad DNI N° 73085365, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Publicista, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/ Lima, Domicilio MZ. U LT. 16 PARCEL. SAN FCO. DE HUAMPANI / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005788.

Lurigancho - Chosica, 03 de Febrero del 2025.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 033 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: BRYAN LUIS ARIAS LOZANO,** Estado Civil Soltero, Edad 35 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 75706622, Nacionalidad Peruano, Profesion u Ocupación Empresario, Lugar de Nacimiento Lima /Lima/Lurigancho, Domicilio SALAVERRY N° 325 DPTO. B - 2 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: SUZANNE MARIE ROULAND,** Estado Civil Divorciada, Edad 56 años, Documento de Identidad Pasaporte N° A53722115, Nacionalidad Estadounidense, Profesion u Ocupación Ingeniera, Lugar de Nacimiento Estados Unidos/Carolina Del Sur, Domicilio SALAVERRY N° 325 DPTO. B - 2 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005781.

Lurigancho - Chosica, 31 de Enero del 2025.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **JULIO ISAIAS CESPEDES OLORTEGUI**, Edad 72 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Huanuco - Huamalies - Llata, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero Agrónomo, Domicilio Av. Brasil N° 3068, Dpto. 308 - Magdalena de Mar y doña **JULIA HAYDEE VIVANCO JIMENEZ**, Edad 72 Años, Estado Civil, Divorciada, Natural de Lima - Lima - Rimac, Nacionalidad Peruana, Profesión Profesora, Domicilio Av. Brasil N° 3068 Dpto. 308 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 04 de febrero del 2025.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que **AVEL JOVANNY RIVERA RODRIGUEZ,** Identificado DNI N° 17622502, Natural de Lambayeque - Lambayeque - Lambayeque, Nacionalidad Peruana, Edad 48 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Empleado, Domicilio Asoc. Viv. Señor de Los Milagros de La Encalada y Salinas Mz. E - 1 Lt. 8 Santa Anita - Lima y doña **YESENIA AYBAR AYUQUE,** Identificada D.N.I. N° 44730982, Natural de Huancavelica - Tayacaja - Daniel Hernandez, Nacionalidad Peruana, Edad 37 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Empleada, Domicilio. Ca. Los Girasoles Mz. G Lt. 2 - Urb. Virgen del Carmen - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 04 de Febrero de 2025.

Abg.CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
Jefe de la Oficina de Registros Civiles Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que **VITZEN RULITO CASTRO DE LA CRUZ,** Identificado DNI N° 77284184, Natural de Junin - Jauja - Acolla, Nacionalidad Peruana, Edad 23 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Entrenador de Futbol, Domicilio Asoc. Hijos de Apurimac Etapa 3 Mz. T Lt. 9 - Ate - Lima y doña **MILENKA QUISPE SILVESTRE,** Identificada D.N.I. N° 60281943, Natural de Lima - Huarochiri - Matucana, Nacionalidad Peruana, Edad 21 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Obrera, Domicilio. Av. Miguel Grau 25 - A - Lt. 9 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 04 de Febrero de 2025.

Abg.CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
Jefe de la Oficina de Registros Civiles Q/B

Municipalidad C.P. de Santa Maria de Huachipa

REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 000025

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: **JORGE ANGEL MEDINA LUDEÑA,** Natural del Dpto. **Lima,** Provincia **Lima,** Distrito **Lima,** Nacionalidad **Peruana,** de **43** años de edad, Profesión **Pastor,** Estado civil **Soltero,** con D.N.I. N° **42448133,** domiciliado en: **Av. Santa Rosa Mz. B Lt. 22 - Asoc. Villa Santa Rosa Santa Maria de Huachipa** y Doña: **KEN CAROLINA LLAMCCAYA MISAICO,** Natural del Dpto. **Junin,** Provincia **Satipo,** Distrito **Mazamari,** Nacionalidad **Peruana** de **43** años de edad, Profesión **Ama de Casa,** Estado civil **Viuda,** con D.N.I. N° **41540803,** domiciliado en: **Av. Santa Rosa Mz. B Lt. 22 - Asoc. Villa Santa Rosa Santa Maria de Huachipa .** Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarlas en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 41045332
Registradora Civil. Q/J

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE: **VICTOR RAUL HUAMAN CHIRINOS,** de 42 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Apurimac - Cotabambas - Cotabambas, Ocupación **Cocinero**, Nacionalidad Peruana, Domicilio Pj. El Carmen S/N Mz N 2 Lt. 24 A - Zona 1 Piso 3 Urb. Primer Hogar Policial - Villa Maria del Triunfo . LA CONTRAYENTE **MARITZA RAMOS CACERES**, de 34 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Apurimac - Cotabambas - Cotabambas , Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio Pj. El Carmen S/N Mz N 2 Lt. 24 A - Zona 1 Piso 3 Urb. Primer Hogar Policial - Villa Maria del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 04 de febrero del 2025.

Municipalidad Distrital de
Villa Maria del Triunfo

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: Don **WALTER GIANFRANCO YAIPÉN UCEDA,** Natural de: Lambayeque - Chiclayo, de Nacionalidad: Peruana, de 34 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Administrador de Empresas, Domicilio: Mz. N lote 15 Parcelación Cieneguilla 2° Etapa - Cieneguilla - Lima y Doña **ELISSANDRA DE MILAGRO RIVERA NAVARRO**, Natural de: Lima - Jesús María, de Nacionalidad: Peruana, de 32 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Licenciada en Marketing, Domicilio: Mz. N lote 15 Parcelación Cieneguilla 2° Etapa - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

Cieneguilla, 31 de enero de 2025

Abog.IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: LUCIO CRISTIAN FLORES HUINCHO,** Estado Civil Soltero, Edad 36 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 45388705, Nacionalidad Peruano, Profesion u Ocupación Chofer, Lugar de Nacimiento Huancavelica /Tayacaja/Acraquia, Domicilio ZONA I, MZ. G LT. 05 A.H. HUAMPANI ALTO, DISTRITO LURIGANCHO - CHOSICA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA **LA CONTRAYENTE: MARIBEL SOLLER PINEDA,** Estado Civil Soltera, Edad 34 años, Documento de Identidad DNI N° 46576896, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Docente, Lugar de Nacimiento Huancavelica / Tayacaja/ Acraquia, Domicilio ZONA I, MZ. G LT. 05 A.H. HUAMPANI ALTO, DISTRITO LURIGANCHO - CHOSICA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005792.

Lurigancho - Chosica, 04 de Febrero del 2025.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

EDICTO JUDICIAL (SUCESIÓN INTESTADA).- Expediente N° 01045-2020-0-0904-JP-CI-01, 1° Juzgado de Paz Letrado Familia-Civil-Laboral de Condevilla, a solicitud de **VICKY MILAGROS RELAYZE GARCIA** y **JUAN ARMANDO RELAYZE GARCIA** sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: **RESOLUCIÓN NRO. 5.- CONDEVILLA**, 6 de agosto del 2021. Parte pertinente: **SE RESUELVE ADMITIR A TRÁMITE** la solicitud presentada por **JUAN ARMANDO RELAYZE GARCÍA Y VICKY MILAGROS RELAYZE GARCÍA** sobre **SUCESIÓN INTESTADA** de quien en vida fue su padre **JUAN ARMANDO RELAYZE CASTILLO** debiendo tramitarse en la vía del **Proceso NO CONTENCIOSO**, con conocimiento de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público (Fiscalía Civil y Familia de Turno de Condevilla). 2. procédase a la publicación del extracto de la solicitud presentada, mediante edicto electrónico (...) Procédase a cursar los partes correspondientes para la inscripción en los Registros de Sucesión Intestada y de Mandatos y Poderes con arreglo a ley (...); **NOTIFÍQUESE.**

NUEVO SOL
PUBLICA TU EDICTO MATRIMONIAL
WhatsApp
VENTAS:
992439186
TELEFONO:
01-7220815
01 - 4243136